



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ASUNTO: Aprobación de inicio expediente de contratación nº 53/2021 para adquisición de máquina minicargadora compacta.

CONSIDERANDO que se está tramitando el oportuno expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la adquisición de un suministro, concretamente, una máquina de obras minicargadora compacta multiservicios con accesorio de barredora de viales, a la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

RESULTANDO que con fecha 12 de agosto de 2021 se dictó resolución de alcaldía donde se determinaba la no utilización de medios electrónicos en este expediente de contratación debido a la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento para llevar a cabo la licitación electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, ya que, para cumplir con esas obligaciones electrónicas se precisa de un soporte electrónico, así como de un software cuyas características, contenido y funcionalidades está regulado legalmente y del que este Ayuntamiento no dispone en la actualidad ya que la plataforma electrónica del Ayuntamiento para la tramitación electrónica completa y con garantías de los expedientes de contratación está en fase de pruebas, **no estando en este momento preparada la misma para poder garantizar la apertura de ofertas a través de dispositivos electrónicos.**

EXAMINADA la documentación obrante en el expediente nº 53/2021 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de adquisición de un suministro, concretamente, una máquina de obras minicargadora compacta multiservicios con accesorio de barredora de viales mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de Almegíjar realiza gran parte de las obras por administración por lo que se hace necesario la adquisición de una máquina para preparación de terrenos, apertura de zanjas, movimiento de tierras, así como utilizarla para la limpieza del municipio al poder incluirle el accesorio de barredora. Con la adquisición de dicha máquina las obras se ejecutarían de manera más óptima, sin tener, en muchos casos, que subcontratar a personal y material.





AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR (Granada) P-1801700D
R.A.E.L. JA0118166
Plaza de la Constitución nº 1 C.P. 18438
Tlf./Fax 958764031 *almegijar@dipgra.es*

Queda acreditado que la contratación para adquisición de la citada máquina mediante un contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente D. Francisco Hidalgo Sáez, en Almegíjar a doce de agosto de dos mil veintiuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

